UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 236/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL" – CD Nº 06/2010", REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 05 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de Noviembre de 2010

VISTO:

La Ley 2051/2003, de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" modificada por Ley Nº 3.439/2007.

El Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 5.174/2005, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 28 de la Ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", textualmente establece que "Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos y bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003 menciona sobre los criterios de adjudicación atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, donde textualmente establece que "La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Que de conformidad con los documentos presentados por los oferentes en el llamado a concurso para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL"**, según el Acta de Apertura de Sobres y el Informe de Evaluación elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución se sugiere adjudicar a la oferta más baja, y que reúna las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Que los costos a abonar para los **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL"** está previsto dentro del Presupuesto Institucional, Ejercicio Fiscal 2010, correspondiente a la Unidad Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar y se hallan enmarcados dentro del Programa Anual de Contrataciones Institucional bajo la modalidad Contratación Directa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

RESOLUCIÓN N° 236/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DENOMINADO "SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL" – CD Nº 06/2010", REALIZADO POR LA SUB UOC Nº 05 FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de Noviembre de 2010

ART. 1°) *Adjudicar* el Llamado "SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL" – CD Nº 06/2010", conforme al Art. 28 de la Ley 2051/2003 y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/2003, y según el informe de Evaluación, al Sr. Albino Ramón Molinas propietario de la Firma Unipersonal MARANDÚ PRODUCCIONES con RUC Nº 2278084-0.

ART. 2°) *Establecer* el precio de la Contratación para "SERVICIOS PUBLICIDAD RADIAL", en un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes: Siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 10.000.000 (Guaraníes: Diez millones), de acuerdo a la oferta presentada por la firma unipersonal Marandú Producciones y las características y detalles técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso denominado "SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL – CD Nº 06/2010" según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Total Mínimo	Total Máximo
1	Programas Radiales: Emisión de Spots publicitarios en espacios informativos en frecuencia modulada FM, de lunes a lunes, por 40 (cuarenta) días, con un total de 10 (diez) spots por día, con una duración de 60 segundos, en horario de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 19:00	MARANDÚ PRODUCCIONES	PARAGUAY	300	400	250 00	7.500.000	10.000.000
TOTALES							7.500.000	10.000.000

ART. 3°) *Encomendar* a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección General de Contrataciones para los fines que hubiere lugar.

ART. 4°) *Comunicar* a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

RAFAELA DURÉ DE FERREIRA
Secretaria General Interina
Facultad de Ciencias Aplicadas

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS · ÑEEMBUCU · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

ING. ROGELIO ENCINA ROMÁN
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas